

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las diez horas del veintinueve de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo previsto por los artículos 87 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6, 7, 8 y 9 fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reúnen Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, Jovita Pérez Galindo, Representante Patronal de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos y Ma. Del Pilar Meneses Torres, Representante de los Trabajadores de los Poderes Públicos Municipios o Ayuntamientos, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, con el objeto de celebrar una sesión ordinaria relativa a temas que se relacionan en el orden del día. Acto seguido y existiendo quórum legal, se propone para esta sesión de pleno el siguiente: -----

-

### -----ORDEN DEL DÍA-----

-

**ÚNICO.** -Se somete a consideración del pleno ampliar el periodo de suspensión laboral al doce de febrero de dos mil veintiuno, con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). y coadyuvar con las medidas sanitarias establecidas por el sector de salud; en la inteligencia que los términos procesales continúan suspendidos durante el indicado periodo. Así mismo, se pone a discusión autorizar la elaboración de acuerdos que por su trascendencia sea necesaria su emisión, así como la celebración de convenios dentro y fuera de juicio, previa cita que soliciten las partes interesadas a través del correo institucional [convenios@tca-tlax.otg](mailto:convenios@tca-tlax.otg) y al teléfono 246 46 42 74 10, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, por tanto, lo interesados y personal al ingresar al Tribunal deberán seguir la medida sanitarias necesarias de prevención como la sana distancia (1.5 m a 2 m), no saludar de mano, beso o abrazo, uso de cubre bocas y careta obligatorio, no presentarse en caso de estar enfermo de gripa o tos o tener síntoma de alguna enfermedad respiratoria, y en ese caso, dar aviso de manera urgente al área administrativa del Tribunal. De la misma manera, se autoriza acordar expedientes que su tramitación sea de urgencia, sí así se requiere, y expedientes de ejecución.

----- EN CONSECUENCIA, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, ACUERDA-----

-

**ÚNICO.** Se aprueba por unanimidad de votos ampliar el periodo de suspensión laboral al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). y coadyuvar con las medidas sanitarias establecidas por el sector de salud; en la inteligencia que los términos procesales continúan suspendidos durante el indicado periodo. Así mismo, se autoriza la elaboración de acuerdos que por su trascendencia sea necesaria su emisión, así como la celebración de convenios dentro y

fuera de juicio, previa cita que soliciten las partes interesadas a través del correo institucional [convenios@tca-tlax.otg](mailto:convenios@tca-tlax.otg) y al teléfono 246 46 42 74 10, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, por tanto, lo interesados y personal al ingresar al Tribunal deberán seguir la medida sanitarias necesarias de prevención como la sana distancia (1.5 m a 2 m), no saludar de mano, beso o abrazo, uso de cubre bocas y careta obligatorio, no presentarse en caso de estar enfermo de gripa o tos o tener síntoma de alguna enfermedad respiratoria, y en ese caso, dar aviso de manera urgente al área administrativa del Tribunal. De la misma manera, se autoriza acordar expedientes que su tramitación sea de urgencia, sí así se requiere, y expedientes de ejecución.

Se elabora la presente acta por triplicado, a las diez horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa para constancia, ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado, firmando los que en ella intervinieron, procediendo a entregar copia de la misma a los integrantes del Pleno, en términos de la fracción VII del artículo 10 del Reglamento Interior de este órgano colegiado. Conste. -----

**MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

**JOVITA PÉREZ GALINDO**  
REPRESENTANTE PATRONAL DE LOS PODERES PÚBLICOS, MUNICIPIOS O  
AYUNTAMIENTOS

**MA. DEL PILAR MENESES TORRES**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES PÚBLICOS,  
MUNICIPIOS O AYUNTAMIENTOS

**MONSERRATH CUÉLLAR RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

VERSIÓN PÚBLICA.